

Dieuse martuedis.



SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.

En la Villa de Alcañiz a veinte y un dias de el mes de Junio de  
mil setecientos setenta y seis años sus señores los señores  
D<sup>n</sup> fernando Alarcon Mañiz y D<sup>n</sup> Juan Vidai Blanca Mañiz  
Alcaldes ordinarios por su Mage<sup>d</sup>. D<sup>n</sup> Pedro Solana Valero, D<sup>n</sup>  
fernando Sabian fuentes, D<sup>n</sup> Juan Aledo Valero y D<sup>n</sup> Andres Ca-  
lvo Melgarecos Regidores, Consejo, Justicia y Regim<sup>to</sup> estando  
Juntos en el Ayuntamiento en la forma que lo acostumbra con  
asistencia de el Procurador Sindico g<sup>ral</sup>, y D<sup>n</sup> Pedro Lopez  
Valero y Sebastian de Munuera Diputados por el Co-  
mun para tratar y Conferir lo perteneciente a lo que  
de ella, por los señores Alcaldes se propuso q<sup>h</sup> para que se  
habian Citado y Juntado hera para que se tratara y Confir-  
ra en lo propuesto por los señores Diputados en el dia tre-  
ce de el mes de Mayo a lo que se expuso por los d<sup>tos</sup> Diputados  
notarian que tratar ni Conferir sobre ello mas que lo que mani-  
festaban sus proposiciones echas por escrito en el dia citado se  
debio a responder por d<sup>tos</sup> señores Alcaldes seria muy conforme  
y arreglado a la o<sup>rd</sup> de su Mage<sup>d</sup>. se tratase y Confirrase sobre  
las propuestas d<sup>tas</sup> Cada una en particular para que en  
este modo se diera providencia por todos con la reflexion  
Correspondiente en Cuios terminos se debio a responder q<sup>h</sup>  
los d<sup>tos</sup> Diputados no tenian para que asistir y que no tenian

